

# INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

### **BOLETIN 15**

## 05 de Febrero de 2010



REGISTRAN PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS 8 PARTIDOS POLÍTICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010. TAMBIÉN LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL REGISTRAR CANDIDATOS.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó hoy en sesión extraordinaria, el registro de la plataforma electoral que sostendrán los candidatos de los 8 partidos políticos que participan en el proceso electoral ordinario 2009-2010 y, la documentación que deberán presentar al solicitar el registro de planillas de candidatos a regidores así como para el cargo de diputados.

Al vencer el 31 de enero pasado, el plazo establecido en la ley para presentar la plataforma electoral, de conformidad con lo establecido en la fracción XX del artículo 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Consejo General registró la plataforma electoral del PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia, Alianza por Yucatán y Nueva Alianza.

Durante la sesión de esta tarde también se aprobó la documentación que se deberá presentar ante el Instituto al solicitar el registro de las planillas de candidatos a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, misma que establece el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 27 y 192 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.



## INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Al mismo tiempo se aprobó la documentación que deberán presentar ante el Instituto al solicitar el registro de candidatos para el cargo de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional. Entre otras cosas se aprobaron los formatos de la solicitud de registro de candidatos; de la carta de declaración de aceptación de la candidatura suscrita por el candidato; el que servirá para acreditar la residencia de cada candidato; de la declaración del candidato bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Electores y el de la declaración del candidato de saber leer y escribir, entre otros.

Por otra parte, el Consejo General designó a Juan Bautista Dzul Uc como secretario ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Panabá, en sustitución de Felipe Reyes Castillo Chiclín quien presentó su renuncia en días pasados.

Finalmente, se admitió la renuncia de Miguel Ismael Lizama Covarrubias como consejero electoral propietario del Consejo Municipal de Temax y en su lugar se llamó a la consejera electoral suplente Guadalupe Adrián Chablé.

### **ATENTAMENTE**

Miqueas Be Palma

Jefe de la Oficina de Comunicación Social

